

JUAN IGNACIO SIGNES DE MESA: *Código de Práctica Procesal Europea*, Iustel, Madrid, 2017, 400 págs.

La publicación que pasamos a reseñar —*Código de Práctica Procesal Europea*— es un texto de gran interés no solo para los juristas especializados en el derecho de la Unión Europea (UE), sino también para los que no lo son pero pueden verse en el trance de intervenir ante los tribunales de la UE, normalmente en un procedimiento en el que se plantee una cuestión prejudicial.

Promovida por la recién creada Academia de Práctica Jurídica Europea (APJE), la obra que comentamos —de la que es autor Juan Ignacio Signes de Mesa, inspirador también de la Academia— hace honor a su nombre y viene a ser un «código procesal europeo» en el que se recopilan, de manera sistemática, las normas aplicables a todos los procedimientos que se sustancian ante los tribunales de la Unión, es decir, el Tribunal General (TG) y el Tribunal de Justicia (TJ).

Las normas recogidas en esta obra son las que regulan todos los procedimientos ante ambos tribunales, que incluyen —sin pretender ser exhaustivos en la enumeración— desde las conocidas cuestiones prejudiciales relativas tanto a la interpretación como a la validez del derecho de la UE hasta las acciones de la Comisión Europea contra los Estados miembros por incumplimiento de sus obligaciones, pasando por las reclamaciones de los particulares por responsabilidad extracontractual de la Unión y las vías de recurso que integran la función revisora, encomendada a estos tribunales, de la actividad de las instituciones, consistentes en el recurso de anulación y el recurso por omisión, así como el recurso de casación.

La primera utilidad de la obra reside en facilitar la consulta simultánea de las normas de muy diverso rango que regulan estos procedimientos, tarea más difícil de lo que a primera vista parece, incluso para los letrados que pleitean habitualmente ante estos tribunales, porque su dispersión obliga a recordar en cada ocasión en qué textos pueden hallarse los preceptos aplicables y a acudir a cada uno de ellos para verificarlo: Tratado de la UE, Tratado de Funcionamiento de la UE, Estatuto del Tribunal de Justicia, Carta de Derechos Fundamentales, reglamentos de procedimiento de los respectivos tribunales, decisiones del Consejo y del propio Tribunal, instrucciones prácticas, normas prácticas de desarrollo, recomendaciones, etc.

A esta exhaustiva recopilación normativa se añade —y este es su segundo valor añadido— una muy elaborada ordenación sistemática, imposible de reproducir íntegramente en esta breve reseña porque el índice comprende nueve páginas. Baste con decir que sus cinco títulos se enuncian de la siguiente manera: I. Disposiciones generales. II. Disposiciones relativas a la práctica ante

el TJ. III. Disposiciones relativas a la práctica ante el TG. IV. Disposiciones relativas a la presentación telemática de documentos. V. Acceso a documentos, recordatorios, formularios y modelos.

Finalmente, y no es este el menor de sus méritos, la obra se completa y enriquece con abundantísimas referencias a la jurisprudencia sentada en materia de procedimiento por el TJ y por el TG (al igual que por el predecesor de este último, el Tribunal de Primera Instancia). En la selección de esta jurisprudencia se advierte el oficio de su autor, que, además de profesor universitario, y tras ejercer como abogado, es actualmente letrado del Tribunal de Justicia de la UE, y vive a diario en primera persona la aplicación de los preceptos que en esta obra anota a pie de página.

El Código va precedido de una breve y acertada presentación de cada uno de los dos tribunales de la UE y de los procedimientos que se sustancian ante ellos, y se cierra con un índice analítico de conceptos que remite a las páginas de la obra en las que se encuentran las normas relevantes.

Se trata por todo ello de una obra muy recomendable para los abogados no iniciados en el derecho de la UE que también podrán consultar con utilidad los especialistas. Resulta obligado reconocer el encomiable objetivo del autor de acercar a todos los juristas a una práctica procesal que puede parecer lejana, pero que está llamada a ocupar un papel cada vez más relevante en el día a día de los profesionales del derecho, particularmente en lo relativo a las cuestiones prejudiciales. Al autor de esta reseña, el empeño del autor del *Código de Práctica Procesal Europea*, tanto con esta obra como a través de la APJE, de acercar el derecho procesal de la UE a los abogados no especializados le trae el recuerdo de una labor parecida emprendida por la —hoy desaparecida— *Gaceta Jurídica de la CEE*, hace ya más de treinta años. Es de esperar que este esfuerzo contribuya al «empoderamiento de los particulares» —al que se refería el mismo Signes de Mesa en un reciente artículo en el diario *ABC*— «en tanto que sujetos del rico patrimonio jurídico previsto para ellos por el ordenamiento europeo».

Ello contribuirá, sin duda, al incremento de asuntos en lengua española ante los tribunales de la Unión Europea, que se cuentan ya en cantidad nada desdeñable, puesto que, como señala el autor en su prólogo al *Código...*, en 2016 el número de asuntos presentados en nuestra lengua ante el TJUE se situaba en cuarto lugar, solo por detrás del inglés, el francés y el alemán.

Santiago Martínez Lage
Abogado y diplomático